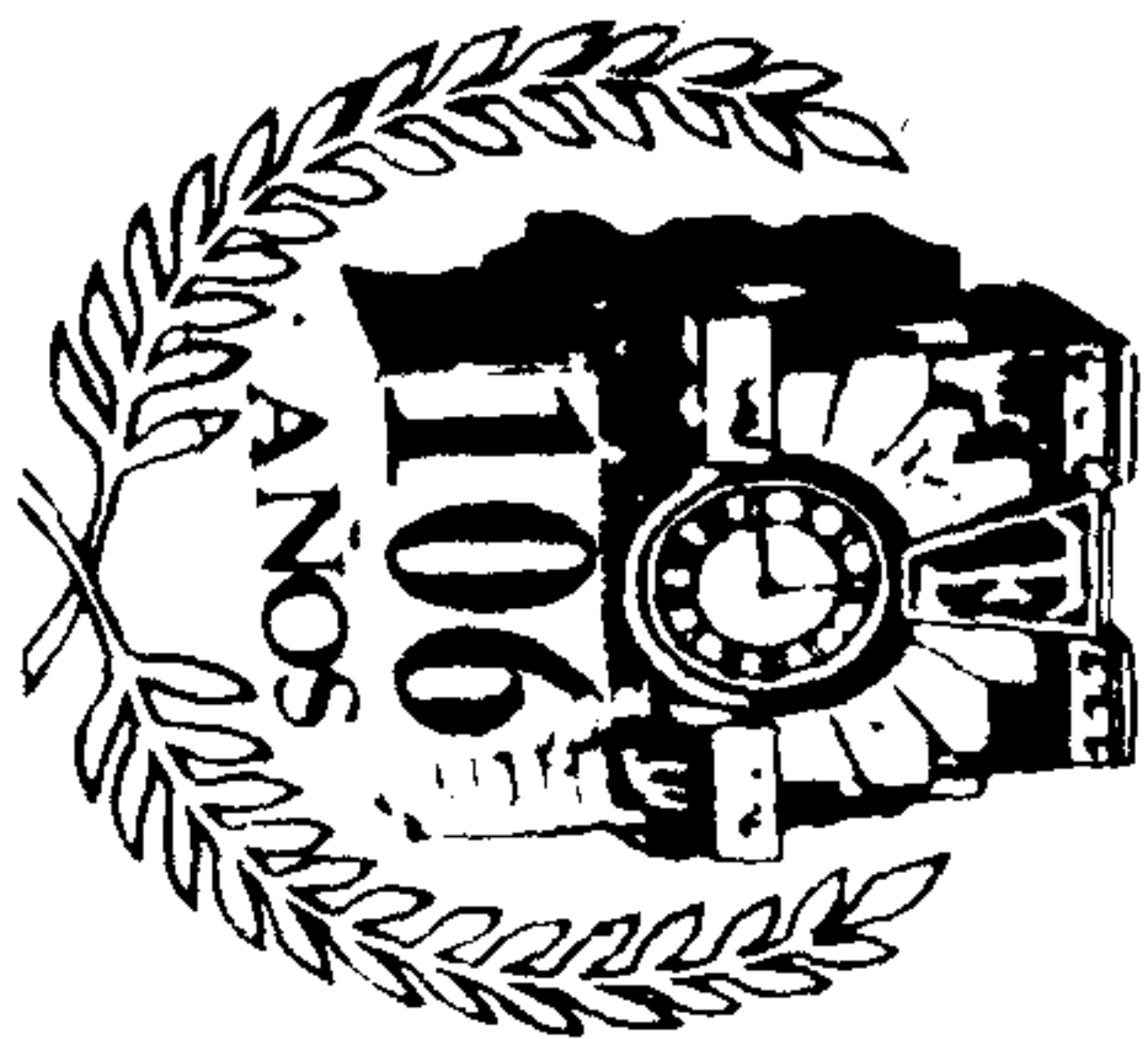




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 2 de julio de 1990

10-B

GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVIBAN C.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SERVIBAN C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de septiembre de 1989, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-001207 el 08 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6475 el 18 de junio de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina SERVIBAN C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es: a) Venta de servicios de estiba en vapores, aviones, camiones, contenedores, bodegas, etcétera; b) Venta de servicios de calificación y serveyor o exámenes donde se la requiera; c) Exportación e importación de frutos tropicales y productos agrícolas; d) Exportación e importación de insumos agropecuarios; e) Importación de maquinarias y equipos agrícolas; f) Exportación e importación de vehículos en general; g) Administrar, adquirir, permutar o negociar valores mobiliarios y/o fiduciarios; h) Promoción de urbanizaciones, edificios y casas; venta y arrendamiento de bienes inmuebles, agencias de administración de inmuebles dedicados al alquiler y los demás actos que conforman la actividad inmobiliaria; i) Celebrar contratos de cuentas corrientes comerciales; y j) Usar, morar, gozar y disponer de los bienes inmuebles que se aporten a su capital o los que adquiera. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo acto o contrato civil, mercantil, industrial de servicio, o de cualquiera otra naturaleza que no fuere prohibido por las leyes que atañan a su existencia y que se relacione con su objeto social o giro ordinario de sus negocios; tales como, celebrar contratos de asociación o de cuentas en participación o de consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y con el objeto de realizar una actividad económica determinada; suscribir contratos especiales con igual objetivo, participar en toda clase de licitaciones nacionales o internacionales; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o participar en la constitución de nuevas, sean aquellas o estas mercantiles o civiles, participando en el contrato constitutivo con otras, compañías conforme lo dispone la ley; importar, exportar, permutar, comprar, vender, arrendar, contratar, suministro y consumo de bienes de capital, materia prima, equipo, repuestos o artículos no terminados así como productos terminados vinculados a sus operaciones mercantiles.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente Técnico, el Gerente Financiero, el Gerente Administrativo, el Gerente Comercial y otros Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 21 de junio de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE
GUAYAQUIL